

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

64**MADRID NÚMERO 8****EDICTO**

En el procedimiento ordinario número 63 de 2012, sobre otras materias, a instancias de la comunidad de propietarios de la calle Tres Peces, número 21, con procuradora doña Silvia Albite Espinosa, contra don Islam Rofiqui, don Islam Rakibul y don Madbar Altab, con procurador sin profesional asignado, se ha dictado la siguiente resolución:

Que en fecha 19 de septiembre de 2013 ha recaído sentencia, que está a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, la cual no es firme, ya que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a su notificación.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Madrid, a 20 de septiembre de 2013.—El secretario (firmado).

(02/6.871/13)

